

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, MOBILIARIA MONESA, S.A. pone en conocimiento del Mercado y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que su Consejo de Administración ha acordado convocar **Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas** para su celebración en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Pau Casals, 22, 3º, para el día 29 de junio de 2016 en primera convocatoria a las 18.00 horas y para el día siguiente, **día 30 de junio de 2016, a las 18.00 horas**, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora; previéndose su celebración en segunda convocatoria.

A tal efecto, se adjuntan a la presente comunicación (i) el texto íntegro del anuncio de convocatoria y (ii) el texto completo con las propuestas de acuerdo que serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas se ha publicado en el día de hoy en el Diario LA RAZÓN y en la página web corporativa de la compañía [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)

Asimismo en dicha página web se encuentra a disposición de los accionistas toda la documentación e informes relacionados con la Junta General.

En Barcelona, a 27 de mayo de 2016

## MOBILIARIA MONESA, S.A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración iniciado en fecha 29 de marzo de 2016, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrarse el próximo día 29 de junio de 2016, en el domicilio social (Barcelona) Avenida Pau Casals, 22, 3º, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Informe del Presidente.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y los informes de gestión, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

**Tercero.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

**Cuarto.-** Información general sobre el estado de la Sociedad y su Grupo.

**Quinto.-** Ratificación y, en su caso, nombramiento del consejero efectuado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación.

**Sexto.-** Fijación de la política de retribuciones para los Consejeros.

**Séptimo.-** Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

**Octavo.-** Nombramiento y en su caso, reelección, de los auditores de cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado.

**Noveno.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme a lo previsto en el artículo 146.1.a) LSC. Acuerdos que correspondan.

**Décimo.-** Ruegos y preguntas.

**Decimoprimer.-** Delegación para ejecutar los acuerdos.

**Decimosegundo.-** Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

#### COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 172, 495 y 519 LSC, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán solicitar mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona) dentro de los 5 días siguientes a la presente publicación de convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán presentar, en el mismo plazo y forma señalada en el párrafo anterior, propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 517, 518 y 539.1 LSC, los accionistas podrán examinar en el domicilio social (Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona) y en la web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)), así como a obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de, entre otra, la siguiente documentación:

- El anuncio de convocatoria
- El número total de acciones y derechos de voto.
- Las Cuentas Anuales, Informes de Gestión y de los Auditores de Cuentas, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su Grupo consolidado (incorporando este último el Informe Anual de Gobierno Corporativo) del ejercicio 2015.
- El Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe sobre Política de remuneraciones de los Consejeros.
- Informes relativos a la ratificación y nombramiento de Consejero que se somete a la Junta General bajo el punto Quinto del Orden del Día. Identidad, currículo y categoría de dicho consejero.
- Texto íntegro de las propuestas emitidas por el Consejo de Administración en relación a los distintos puntos del Orden del Día.
- Formularios para la emisión del voto por representación.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono +34 93.414.53.61 o [info@mobiliariamonesa.com](mailto:info@mobiliariamonesa.com)) debiendo identificarse como accionistas e informando de su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que son titulares.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Asimismo, de conformidad con el artículo 539.2 LSC, se encuentra habilitado en la página web corporativa ([www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder los accionistas de la compañía y las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la CNMV, previa su acreditación y comprobaciones correspondientes de tal condición, según se indica en la página web. En el Foro, conforme a la Ley y las normas internas, los accionistas podrán publicar propuestas de acuerdo que pretendan presentarse, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN**

Sin perjuicio del derecho de agrupación de acciones, para poder asistir a la Junta General se requiere que, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, sean titulares con cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la misma de, al menos, cien (100) acciones.

Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos legales y los establecidos en los Estatutos, en el Reglamento de la Junta y en la presente

convocatoria, debiendo identificar en la tarjeta de delegación (en el formato remitido por su entidad depositaria o en el disponible en la página web corporativa [www.mobiliariamonesa.com](http://www.mobiliariamonesa.com)) a la persona que asistirá en su lugar y, en su caso, señalando el sentido de voto a cada una de las propuestas de acuerdo. Si quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor de su Presidente.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representado imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas o que se puedan formular por el Consejo de Administración.

Las tarjetas de asistencia en las que se delegue el voto y representación, deberán presentarse junto con el documento original remitido por la entidad depositaria debidamente firmado. Las personas representantes aportarán dichos documentos en momento inmediatamente anterior a la celebración de la Junta y, en caso de delegación en el Consejo de Administración o en cualquier Consejero, deberán recibirse en las oficinas de la compañía, bien a través de burofax, de correo ordinario o electrónico, o mediante presentación física en Avda. Pau Casals, 22, 3º, Barcelona, o al email [info@mobiliariamonesa.com](mailto:info@mobiliariamonesa.com).

Se comunica a los accionistas que se prevé que la Junta General de Accionistas tenga lugar **EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.**

Barcelona, 27 de mayo de 2016

El Presidente del Consejo de Administración  
INVERSIONES GUINART 2001, S.L.  
D. Francisco de Paula Guinart Villaret

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**

**PROPUESTAS DE ACUERDO A PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CUYA CELEBRACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 30 DE JUNIO DE 2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**En relación al PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe del Presidente.**

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día únicamente se contendrá:

- 1.- La bienvenida a los señores accionistas por parte del Presidente del Consejo de Administración.
- 2.- Explicaciones de los avances sobre cumplimiento en materia de gobierno corporativo, destacando los cambios desde el ejercicio anterior, así como los motivos por los que no se cumplen algunas de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo, atendida la particular situación de la Sociedad y su Grupo.

**En relación al SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y los informes de gestión, tanto de MOBILIARIA MONESA, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, así como la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.**

- 1.- APROBAR, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales -comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Propuesta de Aplicación de Resultados- y el Informe de Gestión de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.
- 2.- APROBAR la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 ha sido de 494.535 euros de beneficios, que se aplicarán a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores.
- 3.- APROBAR las Cuentas Anuales consolidadas de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. y su sociedad dependiente, comprensivas del Balance de Situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidados y

---

---

Memoria consolidada, así como el Informe de Gestión consolidado (incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo) correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015, que fueron debidamente formuladas y firmadas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.

**En relación al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.**

APROBAR la gestión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2015.

**En relación al CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Información general sobre el estado de la Sociedad y su Grupo.**

TOMAR RAZÓN de la situación de la Compañía y del Grupo a la fecha, RATIFICANDO las actuaciones realizadas en nombre de la Compañía y el Grupo hasta la fecha.

**En relación al QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ratificación y, en su caso, nombramiento del consejero efectuado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación.**

RATIFICAR la designación de D. Miquel Trapé Viladomat como Consejero, con la condición de Independiente, realizada por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión de 29 de marzo de 2016, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, y NOMBRARLE CONSEJERO, con la misma condición, por el mismo plazo que resta a los demás Consejeros, esto es, hasta el 19 de junio de 2018.

**En relación al SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Fijación de la retribución del Consejo de Administración y de sus Comisiones Delegadas para el ejercicio 2016.**

FIJAR, para el ejercicio 2016, una remuneración para los Consejeros por un importe máximo de 248.000 euros; que se distribuirán de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los Consejeros.

**En relación al SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

APROBAR el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015, elevado con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.4 LSC.

**En relación al OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Nombramiento y en su caso, reelección, de los auditores de cuentas de la compañía y su Grupo Consolidado.**

1.- NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un (1) año, es decir para el ejercicio 2016, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S1273.

2.- NOMBRAR y en su caso reelegir, por el plazo de un (1) año, es decir para los ejercicios 2016, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S1273.

3.- DESIGNAR como auditores suplentes por el plazo de 3 años, es decir y en su caso reelegir, por el plazo de tres (3) años, es decir para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, para el caso que por cualquier circunstancia la anterior firma no pudiera ejercer su encargo, a la firma KPMG AUDITORES, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, número 95, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S0702, como auditores de cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedad dependiente.

**En relación al PUNTO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme a lo previsto en el artículo 146.1.a) LSC. Acuerdos que correspondan.**

1.-DEJAR SIN EFECTO los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 14 de junio de 2011, sobre delegación en el Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

2.- AUTORIZAR al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social.

b) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

c) El precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse a su enajenación o amortización.

**En relación al DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas.**

Sin propuesta de acuerdo específica. De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se realizarán, en su caso, y/o se dará, en su caso, respuesta a aquellas cuestiones que los señores accionistas tengan por conveniente formular sobre lo tratado en la Junta General.

**En relación al DECIMOPRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Delegación para ejecutar los acuerdos.**

FACULTAR tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar y, si es el caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes.

**En relación al DECIMOSEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 LSC, el órgano de administración indica que en el presente punto del Orden del Día se someterá, en su caso, el acuerdo técnico-jurídico necesario para la aprobación del acta en que se consignen los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.